



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

SISTEMA DE EVALUACION

GIMNASIO MODELO DEL SABER



2023

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes

SIEDES

Tabla de contenido

CAPITULO 1: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

CAPITULO 2: ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA

NIVELES DE DESEMPEÑO

CAPITULO III: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO IV: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPITULO V: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

AREAS MIXTAS

AREAS COMUNES

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES

ESTUDIANTES CON ÁREAS REPROBADAS

CAPITULO VI: DE LA EVALUACIÓN DEL PREESCOLAR

CAPITULO VII: EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

CAPITULO VIII: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE ESTUDIANTES PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

CAPITULO IX: INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

CAPITULO X: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

**Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje
y Promoción de Estudiantes**

Identificación

- CENTRO EDUCATIVO: MODELO DEL SABER
- DANE: 370001039247 NIT: 900644104-6
- E-MAIL: gmodelodelsaber@yahoo.com
- Dirección: Calle 14 N° 17 A 53 Barrio Ford
- Teléfono: 3233670593
- Carácter: Mixto
- Naturaleza: Privado
- Jornadas: Matinal
- Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria
- Licencia de Funcionamiento o reconocimiento oficial: 5567 de noviembre 27 de 2006
- Rector: MARIA MARTÍNEZ RICARDO C.C. 64542806 de SINCELEJO



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Educativo Modelo del Saber a partir de octubre 12 del 2021 y amparado en el concepto de Calidad Educativa Institucional el cual establece:

La escuela de calidad es aquella que ofrece la posibilidad de lograr el desarrollo integral y progreso de todos los estudiantes, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Que sean capaces de mejorar su propia calidad de vida y comprometerse con los procesos de organización social que conducen a la construcción de una sociedad más justa y humana. Favoreciendo la apropiación y construcción personal y colectiva de conocimientos, de actitudes y competencias a través de procesos participativos, pertinentes, creativos y equitativos.”

CAPITULO I

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

Concepto de evaluación: La evaluación es un proceso permanente del proceso enseñanza aprendizaje donde se valoran los niveles de desempeño de los estudiantes; teniendo en cuenta los estándares nacionales e internacionales.

Durante la emergencia sanitaria, el Centro Educativo Modelo del Saber ha ido ajustando el sistema institucional de evaluación atendiendo a las directrices del MEN y necesidades de la comunidad educativa, se han venido implementando estrategias y metodologías para el fortalecimiento del proceso y criterios de evaluación.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CRITERIOS EVALUATIVOS

LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO MODELO DEL SABER SERÁ:

1. **INTEGRAL:** Se toma en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno, el rendimiento y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Se fundamenta en los procesos:
 - ✓ **Cognitivo:** desarrollo de habilidades y procesos mentales para el dominio de los conceptos, y capacidad para resolver casos y problemas.
 - ✓ **Procedimental:** capacidad para resolver trabajos prácticos, capacidad de experimentar, explorar y la utilización de recursos contextualizados a niveles de competencia.
 - ✓ **Actitudinal:** expresión de sentimientos, creatividad, valores, ideas, autonomía, actitudes y acciones hacia el trabajo.
2. **CONTINUA:** Es decir de manera permanente; haciendo un seguimiento al estudiante donde se observe el progreso y las dificultades que presentan en su proceso de aprendizaje. Al finalizar cada periodo también se harán evaluaciones por áreas y/o asignaturas.
3. **FORMATIVA:** que permita la retroalimentación de los programas académicos y reorientar los procesos y metodologías educativas; buscando que lo aprendido incida en el comportamiento y aptitudes de los estudiantes en su contexto social.

Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los conversatorios, de las actividades asignadas, las socializaciones en clases y las evaluaciones aplicadas.
4. **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje, aspectos de interés, capacidades, dificultades de aprendizaje y otras limitaciones, de tal modo que se



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

valore el esfuerzo de los estudiantes por cumplir a cabalidad con los contenidos asignados.

5. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padres de familia, equipos de apoyo y otras instancias que en conjunto analicen y adopten los mecanismos más eficientes.
6. **COHERENTE:** que permita evidenciar la articulación de las metas de calidad planteadas por la institución desde las competencias, indicadores de desempeño y criterios establecidos, para la evaluación de los estudiantes, siendo pertinente entre los resultados y lo evaluado por el docente.
7. **OBJETIVA:** Garantizar al estudiante la evidencia de su proceso con la intención de interiorizarla a partir de su propia reflexión y la visión del docente.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO II

ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA

El Centro Educativo Modelo del Saber en concordancia con el decreto 1290 y el decreto municipal 593 del 17 de diciembre de 2015 establece y adopta la escala de valoración de los desempeños en su sistema; facilitando la movilidad de los estudiantes entre los diferentes establecimientos a nivel local y nacional.

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

- De igual forma estos desempeños se equiparán a una escala numérica que facilite la medición de los logros alcanzados por los estudiantes en su proceso de formación así.

- De 1.0 - 2.9 **Desempeño Bajo**
- De 3.0 - 3.9 **Desempeño Básico**
- De 4.0 - 4.5 **Desempeño Alto**
- De 4.6 - 5.0 **Desempeño Superior.**

Para poder establecer una valoración definitiva del área, así como para un mejor análisis estadístico se definirán los siguientes criterios:

DESEMPEÑO BAJO

- ✓ Alcanza del 20% al 50% de las competencias propuestas durante el año lectivo.
- ✓ Con frecuencia presenta indisciplina en el aula de clases.
- ✓ Inasistencia reiterada sin justificación.
- ✓ Incumplimiento con los compromisos asignados.
- ✓ Indisciplina en el desarrollo de las actividades de clase y a su vez incumplimiento de las mismas en los tiempos establecidos por el docente.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- ✓ Constante impuntualidad en el horario escolar.
- ✓ Su presentación personal es inadecuada durante el desarrollo de las clases.

DESEMPEÑO BASICO

- ✓ Alcanza del 50% a los 60% de las competencias propuestas durante el año lectivo.
- ✓ No presenta problemas disciplinarios de forma reiterada.
- ✓ Su inasistencia es mínima y justifica su ausencia en las clases.
- ✓ Cumple en ocasiones con las actividades asignadas a través de la plataforma institucional, cuadernos y/o libros.
- ✓ En ocasiones presenta comportamientos que generan indisciplina en el desarrollo de las actividades de clase.
- ✓ En ocasiones cumple con las actividades de clase en los tiempos establecidos por el docente.

DESEMPEÑO ALTO

- ✓ Alcanza del 70% al 80% de las competencias propuestas durante el año. (con valoración en la escala numérica en un rango de 4.0 a 4.5)
- ✓ Esporádicamente presenta problemas disciplinarios en el aula de clases.
- ✓ Su inasistencia es mínima.
- ✓ Cumple con las actividades enviadas través de la plataforma, cuadernos y/o libros.
- ✓ Cumple con las actividades asignadas por el docente.
- ✓ Usualmente es puntual con el horario de las clases.

DESEMPEÑO SUPERIOR

- ✓ Alcanza del 90% al 100% (con valoración en la escala numérica en un rango de 4.6 a 5.0) de los logros propuestos durante el año.
- ✓ Su disciplina es excelente.
- ✓ Asiste puntualmente a las clases y justifica siempre su ausencia.
- ✓ Porta su uniforme de manera adecuada.

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- ✓ Acata los pactos de aula.
- ✓ Envía en el tiempo designado todas las actividades a través de los medios dispuestos por la institución y el docente.

- Los anteriores criterios se aplicarán a las competencias alcanzadas por los estudiantes en los términos de competencias básicas y específicas. Para tal efecto se aplicará el modelo pedagógico institucional y las metodologías propias del mismo, así como también la aplicación de un modelo evaluativo por competencias.

- Los resultados de dicha evaluación se reflejarán mediante la presentación de cuatro informes escritos por períodos académicos; los cuales estarán disponibles en la plataforma institucional a fin de que padres de familia o cuidadores puedan descargarlos

- Los informes se redactarán en atención a los avances y/o dificultades presentadas por los estudiantes en el desarrollo de las competencias, adquisición de las mismas y valores que se expresarán mediante juicios y/o indicadores que expresen el nivel de competencia o conocimientos alcanzados.

- Para efectos de revisión de resultados de los informes por reclamación de los estudiantes y/o padres de familia o acudientes, se seguirá el siguiente conducto regular:

a. Docente responsable del área o la asignatura.

b. Director de grupo

c. Coordinador académico

d. Consejo Académico.

e. Junta de evaluación y promoción

f. Consejo Directivo.

PÁRRAGRAFO 1: Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y ocho días hábiles, donde las evidencias que envían las estudiantes a las Plataformas, correos y socializaciones en clases deben



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío; estos son directrices importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados en el salón de clases.

PÁRRAFO 2: Los alumnos que por causas justificadas (médicas, calamidades familiares u otras) no ingresen a clases o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos (máximo ocho días) después de la clase o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos.

PÁRRAFO 3: La disciplina en el aula de clases se evaluará con los criterios de EXCELENTE, BUENA Y ACEPTABLE, según lo establecido en el artículo 593 de 2015 por Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo.

PARÁGRAFO 4: El proceso evaluativo acordado y planeado por el docente y efectuado en una fecha definida y de forma virtual o física, a través de la implementación de un medio tecnológico o físico, mediante instrumento con preguntas, que pueden ser orales o escritas, en las que se indague con objetividad sobre los estándares (contenidos) desarrollados hasta el momento, en concordancia con los objetivos del área y/o asignatura, y los indicadores definidos para el periodo respectivo.

PARÁGRAFO 5: El estudiante que no responde de forma oportuna a las evaluaciones de desempeño parcial o trimestral o a las actividades de desempeño en casa, dispone de tres (2) días hábiles después de su reintegro para presentarle al profesor la excusa, dicha excusa debe ser dada por el acudiente y a partir de este dispondrá de un tiempo proporcional a su ausencia, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el profesor.

PARÁGRAFO 6

Proceso de nivelación

Especificar proceso de retroalimentación y nivelación. Dando a conocer los procedimientos al estudiante y al padre de familia ya sea de forma oral (llamada telefónica) o escrita (vía WhatsApp). Una vez terminado el proceso de nivelación cada docente subirá la valoración a la plataforma gimodesa.com.



CAPITULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Se define la evaluación como un proceso para emitir juicios valorativos sobre la presencia o no; de la competencia, así como de su nivel de desempeño. Se debe basar en evidencias de diversas fuentes y establecerse con base en estándares, criterios o indicadores claros y precisos

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes procesos:

- ✚ Indicadores de desempeño institucional en atención al número de estudiantes por asignaturas, áreas o procesos curriculares.
- ✚ Se evaluarán las competencias de los educandos, atendiendo los estándares nacionales y derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✚ La evaluación se deberá realizar atendiendo tres momentos:
 - La evaluación diagnóstica (Antes del proceso)
 - La evaluación formativa (Durante el proceso)
 - La evaluación sumativa (Al final del proceso)
- ✚ Para el desarrollo de las competencias en los educandos, se deberá tener en cuenta el horizonte institucional.
- ✚ Se define una competencia según Rodríguez y Feliú (1996) como "Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad".
- ✚ El enfoque de evaluación por competencias, establece los tres dominios que constituyen la competencia:



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- El cognitivo (saber)
 - El psicomotor (saber hacer)
 - El afectivo (ser)
- ✚ Para establecer un juicio valorativo con relación a una competencia se deberán tener en cuenta las siguientes evidencias las cuales deberán quedar registradas:

- Evidencias de conocimiento
- Evidencias de desempeño

✚ Una competencia existe cuando la persona la demuestra:

- En contextos diversos
- En una frecuencia alta y regular
- En situaciones de complejidad creciente
- Con resultados de las acciones esperadas
- Atendiendo los desempeños esperados

La distribución de los porcentajes por componente de las competencias será el siguiente:

- ASPECTO COGNITIVO: 40%
- ASPECTO PROCEDIMENTAL: 30%
- ASPECTO ACTITUDINAL: 30%

PÁRRAGRAFO: El Centro Educativo Modelo del Saber ha flexibilizado sus procesos haciendo uso de la plataforma institucional, dinamizando de esta manera los aspectos formativos y académicos en la educación.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Por su naturaleza y estructura interna, la evaluación ha de ser continua y se realizará al inicio, durante y al final de cada clase, tema, unidad o periodo atendiendo diferentes técnicas acordes a los tipos de evidencias que han de considerarse en las estrategias de valoración en relación con las competencias. Para tal efecto se considerarán las siguientes acciones:

- ❖ Creación de la Comisión institucional de Evaluación y Promoción, en concordancia con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, la cual tendrá autonomía en sus decisiones y estará integrada por:
 - La directora o su delegado
 - El coordinador académico
 - Los docentes de la básica primaria
 - Dos padres de familia
 - La psicóloga
- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período académico para analizar el proceso enseñanza aprendizaje y promover las acciones pertinentes de los procesos pedagógicos y avances de los educandos en el proceso de formación.
- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción analizará los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción analizará los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- ❖ Identificará las limitaciones y destrezas de los educandos, para adecuar el diseño curricular a las realidades del Centro académico y la comunidad educativa.
- ❖ Desarrollará procesos de autoevaluación colectiva que permitan realizar coevaluaciones entre los educandos y así fortalecer procesos de responsabilidad y autoestima.
- ❖ Promoverá reuniones de la Comisión Institucional de evaluación y promoción especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de desempeño en el proceso de aprendizaje en una asignatura, área o grado para que dentro de un proceso cooperativo, alumnos, padres de familia y docentes puedan ayudar a superar tales deficiencias.
- ❖ Designar educandos monitores de buen rendimiento académico y actitudinal para que ayuden a estudiantes con dificultades; así como política de estímulo y afianzamiento de valores.
- ❖ Realizar actividades de nivelación permanente promoviendo diferentes estrategias motivacionales y pedagógicas que conlleven al logro de la competencia por parte de estudiantes con dificultades.
- ❖ Si a la Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar las solicitudes.
- ❖ Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

PARAGRAFO: Para aquellos estudiantes que no hayan podido cumplir con actividades académicas por dificultades de salud, económicas o circunstancias especiales; los docentes, a través de los diferentes medios de comunicación, continuarán con los procesos de retroalimentación remitiendo actividades, explicaciones, orientaciones y demás que sean necesarias para que los estudiantes logren lo programado. Esta decisión se aplicará a todo lo que corresponda al primer periodo académico y a los siguientes.

CAPITULO V

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN.

Promoción: entendida como el paso de un estudiante de un grado inferior a otro superior después de haber cumplido con los requisitos de ley, la adquisición de los conocimientos, habilidades y valores establecidos en las metas de calidad y en las diferentes áreas del plan de estudio.

El incumplimiento de estos requisitos anteriores establecerá el hecho de reprobación de los estudiantes por no alcanzar los conocimientos, las competencias y valores necesarios para ser promovido al grado siguiente.

PARÁGRAFO: Acogiendo lo establecido en el artículo 10 del decreto 2247/97, en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzan en el proceso teniendo en cuenta sus capacidades y actitudes personales.

GRUPOS DE ÁREAS

Se flexibiliza transitoriamente la intensidad horaria en las áreas fundamentales, por ello se contemplan las siguientes áreas e intensidades horarias:

ÁREAS MIXTAS: Aquellas que se componen de dos asignaturas afines. Estas se evalúan independientemente, pero para efectos de promoción se integran con porcentajes de acuerdo a la intensidad horaria. Las áreas mixtas son:

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- **MATEMATICAS:** Aritmética 5 horas semanales, con un 75% en la valoración global y geometría y estadística con 1 hora semanal y una valoración del 15% en la valoración del periodo.
- **LENGUA CASTELLANA:** Lenguaje con 5 horas semanales, con un 80% en la valoración global y proyecto de lectura 1 hora semanales, con una valoración del 20%.
- **EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN:** Educación física, 2 horas semanales, con una valoración del 70% y Lúdica con valoración del 30%.

AREAS COMUNES:

- **CIENCIAS SOCIALES.** Con 3 horas semanales.
- **CIENCIAS NATURALES.** Con 3 horas semanales.
- **INGLÉS:** Con 5 horas semanales.
- **ARTISTICA.** Con 2 hora semanal
- **RELIGIÓN.** Con 1 hora semanal
- **ÉTICA Y VALORES.** Con 1 hora semanal
- **TECNOLOGIA E INFORMATICA.** Con 1 horas semanales



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

- ❖ Un estudiante se considera promovido cuando alcanza por lo menos el **60%** de las competencias propuestas para el desarrollo de cada una de las asignaturas.
- ❖ Se considera un estudiante promovido cuando:
 - a. Aprueba el 100% de las asignaturas (áreas) ofrecidas en el plan de estudios.
 - b. Al finalizar el año la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuales estudiantes deberán reprobar un grado de acuerdo con los siguientes considerandos:
- ❖ Se considerarán reprobados y por tanto deberán repetir el grado:
 - a. Estudiantes con desempeño bajo en 3 o más asignaturas (áreas).
 - b. Educandos que dejen de asistir a las actividades pedagógicas del año en un 25%.
 - c. Los estudiantes que no logren superar las dificultades después de haber realizado los planes de mejoramiento en las fechas establecidas.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La Comisión Institucional de evaluación y promoción recomendará ante la coordinación académica y la dirección la promoción anticipada de un educando que demuestre un desempeño superior en sus competencias y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, durante el primer período académico del grado en el cual se encuentra de acuerdo con el informe de sus maestros.

Si la Comisión encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes se elaborará un acta debidamente sustentada para el coordinador académico y el director con el fin de que este último, previo acuerdo con el acudiente o padre de familia y el educando emita una resolución que legalice dicha situación.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

En el Centro Educativo Modelo del Saber en cumplimiento a lo expuesto en el decreto 593 del 17 de diciembre de 2015, propone para el desarrollo de las actividades de superación de logros reprobados, una semana después de terminar cada periodo académico del año escolar.

En los casos en donde persistan desempeños bajos en los estudiantes se programará según lo establecido por el calendario escolar las actividades especiales de nivelación.

Los docentes de los respectivos grados y áreas de rotación prescribirán, con antelación a los periodos de superación, los mecanismos y estrategias a seguir, teniendo en cuenta la planeación de los logros para cada área, atendiendo al cronograma establecido en el calendario escolar.

PARAGRAFO: Las actividades de nivelación o profundización a estudiantes con desempeño bajo serán sustentadas de manera presencial, se le informa al padre de familia o acudiente el día en que será realizada la prueba a fin de dar cuenta del nivel del estudiante a través de las actividades planteadas por el docente.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES:

El estudiante que se encuentra en condición de repitencia del año escolar y persiste en su bajo rendimiento académico, la comisión de evaluación y promoción adoptará procedimientos pedagógicos, didácticos y formativos con el apoyo del equipo de bienestar institucional y coordinadores, aplicando estrategias motivacionales, organizacionales, cognitivas y metacognitivas que faciliten la superación de las dificultades y la respectiva promoción.

ESTUDIANTES PROMOCIONADOS CON ÁREAS REPROBADAS:

En la segunda semana de clase, el coordinador académico hará entrega de los listados de estudiantes que se promocionaron con áreas reprobadas a los respectivos docentes, estos detallarán el procedimiento a seguir para efectos de superación de dichas áreas. El tiempo límite para la realización de estas es el tiempo en que termina el **PRIMER PERIODO SEMESTRAL DE SUPERACIÓN DE LOGROS REPROBADOS**, del año en curso. Esta oportunidad de superación es por una sola vez, y **SOLAMENTE** superada las deficiencias, se actualizará el respectivo informe final con la calificación.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO VI

DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PREESCOLAR

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, donde se debe valorar el proceso educativo de los educandos, de forma sistemática, permanente, participativa y cualitativo, atendiendo a cada uno de los propósitos establecidos en los bases curriculares emitidos el Ministerio de Educación Nacional para la educación inicial:

Propósitos:

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances

b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos

c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Acorde con lo expuesto en el artículo 15 del decreto 2247 de 1997 el Centro Educativo Modelo del Saber propone los siguientes indicadores como referentes a tener en cuenta en la evaluación de los estudiantes del nivel de preescolar:

PREJARDÍN:

- Identifica su cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- Desarrolla su curiosidad para observar y explorar el medio natural o social.
- Desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje.

JARDÍN

- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y a su vez, entiende el significado contextual que este tiene.
- Desarrolla su capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Identifica objetos de su medio, teniendo en cuenta sus características, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje

TRANSICIÓN:

- Desarrolla habilidades, para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- Comprende textos orales y escritos sencillos de diferentes contextos que atiendan a la necesidad de formular y responder preguntas, que surge a partir del mismo.
- Desarrolla su capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje.

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO VII

EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1421 de diciembre de 2017 y la circular 020 de Agosto de 2022 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes con necesidades educativas especiales serán evaluados a partir de las expectativas propuestas en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el cual, se diseñará a través de los diagnósticos y procesos que estos estudiantes adelanten con el grupo interdisciplinar. Además, cada docente en su área respectiva planificará las estrategias pedagógicas y didácticas para evaluar los avances de manera cualitativa. Es así como se deberán realizar las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta la capacidad personal, social y cognitiva de cada estudiante de acuerdo a su diagnóstico.

La madre, padre o representante legal, presentará un diagnóstico del estudiante, realizado por un profesional competente sobre el estado neuropsicológico y/o apoyo psicopedagógico que requiere para determinar cuáles son las necesidades particulares, los apoyos necesarios en la institución educativa y/o los que está recibiendo con asesoría de un profesional o entidad especializada. El seguimiento al diagnóstico debe ser actualizado, mínimo dos veces al año, donde se evidencie que el estudiante está en un proceso continuo de atención integral desde el área de salud; de no presentarlo, el estudiante se evaluará de acuerdo a los desempeños básicos de cada asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales se tendrán en cuenta los siguientes criterios con el fin de garantizar la atención educativa con calidad, equidad y pertinencia a estudiantes con discapacidad cognitiva o dificultades en el aprendizaje que se encuentran incluidos en el centro educativo:



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

- ✓ Un estudiante con necesidades educativas especiales será promovido al siguiente grado si cumple el 85% de asistencia escolar.
- ✓ Cumplir las metas establecidas en cada una de las áreas y/o asignaturas con la respectiva adaptación curricular.
- ✓ Cumplir con las expectativas de los PIAR diseñados y adaptados a su necesidad.
- ✓ En su evaluación se tendrá en cuenta su aspecto afectivo y las interacciones con el otro.
- ✓ Participar en las actividades extracurriculares del centro educativo que den muestra de sus capacidades artísticas y/o deportivas.

PARÁGRAFO 1: Se requiere que los padres o cuidadores presenten los diagnósticos actualizados de los profesionales tratantes en los cuales se evidencien los controles y las estrategias sugeridas para aplicar en el aula de clase; en el trabajo individual cada diagnóstico es diferente teniendo presente la edad, desarrollo, contexto social del estudiante y adaptación al trabajo escolar.

PARÁGRAFO 2: Para estos estudiantes no se empleará la planilla de seguimiento de notas cuantitativa, sino una rúbrica descriptiva que detalle los alcances de los estudiantes con necesidades educativas especiales.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO VIII

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE ESTUDIANTES PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Se entregarán cuatro informes escritos de manera bimestral y un informe final en los cuales se consignarán los siguientes elementos y reportes:

- ❖ En una primera columna se reportarán las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios con sus respectivas intensidades horarias semanales.
- ❖ En una segunda columna se colocarán los juicios de valor que indicará el nivel de competencia alcanzado por el educando con su respectivo juicio actitudinal.
- ❖ En una tercera columna se colocará un valor numérico que se ajuste al nivel de competencia alcanzado por el educando de acuerdo con el criterio institucional establecido.
- ❖ En una cuarta columna se enunciará el nivel de desempeño alcanzado por los educandos en las diferentes asignaturas de acuerdo con los criterios establecidos por el decreto 1290/09 y el decreto 593/15.
- ❖ El informe debe contener una casilla para las inasistencias y puesto ocupado en el grupo.
- ❖ Por último, una parte para las observaciones del director de grupo.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO IX

INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Atendiendo a los derechos de los padres de familia y los estudiantes en el plantel educativo, cualquier solicitud de reclamo en relación con los resultados de la evaluación se puede acudir a las siguientes instancias en el orden que se especifica:

- **PRIMERA INSTANCIA:** Docente de aula o el área
- **SEGUNDA INSTANCIA:** La comisión de evaluación y seguimiento a través de la coordinación académica.
- **TERCERA INSTANCIA:** El consejo Académico
- **CUARTA INSTANCIA:** El consejo Directivo

Cada instancia tiene un plazo máximo de 8 días para dar respuesta a la solicitud de reclamo presentada por el padre de familia y el estudiante. Si el resultado de la reclamación es favorable para el estudiante las correcciones deben realizarse de la siguiente manera:

- Rectificación escrita del docente titular o de la respectiva área presentada a través de coordinación académica, cuando la solicitud se resuelve en primera instancia.
- Rectificación escritura de la instancia correspondiente presentada por su representante.



CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER
Licencia de Funcionamiento N° 5567 de Noviembre 27/2006
DANE 370001039247 NIT 900.644104-6
Calle 14 # 17ª – 53 Barrio La Ford Teléfono 323 3670593
Sincelejo - Sucre

CAPITULO X

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La institución asume los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia como lo establece el decreto 1290 de 2009 y el decreto 593 de 2015.

❖ DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos y personales.
- b. Conocer el sistema de evaluación
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación
- d. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes en la superación de dificultades.

❖ DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Cumplir con los compromisos académicos
- b. Cumplir con las recomendaciones adquiridos para su superación

❖ DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Conocer el sistema de evaluación de la institución
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación

❖ DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Participar a través del gobierno escolar en el sistema de evaluación del aprendizaje, así como de la promoción.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de los estudiantes